



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 136-2011-SERNANP

Lima, 08 JUL. 2011

VISTO:

El Oficio N° 269-2011-SERNANP-DDE, del 6 de julio del 2011, mediante el cual el Director de Desarrollo Estratégico comunica quienes serán los miembros titular y alterno ante la Comisión de Categorización de la Zona Reservada "Reserva Paisajística Cerro Khapia".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2011-MINAM, se establece la Zona Reservada "Reserva Paisajística Cerro Khapia", con un ámbito de influencia que comprende los distritos de Yunguyo, Copani y Cuturapi de la provincia de Yunguyo, y los distritos de Zepita y Pomata de la provincia de Chucuito del departamento de Puno, cuya Única Disposición Complementaria Final faculta al SERNANP a dictar las disposiciones complementarias que se requieran para la implementación de lo dispuesto en el precitado Decreto Supremo;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Presidencial N° 096-2011-SERNANP del 31 de mayo del 2011, se constituye la Comisión encargada de la conducción del proceso de categorización definitiva de la Zona Reservada "Reserva Paisajística Cerro Khapia", la cual está presidida por un representante del SERNANP;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP propone a los representantes titular y alterno de la entidad, para presidir la mencionada Comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;





Con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la conducción del proceso de categorización definitiva de la Zona Reservada “Reserva Paisajística Cerro Khapia”, según el siguiente detalle:



Víctor Hugo Apaza Vargas	Jefe (e) de la Reserva Nacional Titicaca	Titular
Ursula Angélica Paredes Cadillo	Especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico	Suplente

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado